



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00379718- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La nota del orden 11 (N° NO-2022-00515501-UNC-DIR#CNM), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva el pedido de licencia sin goce de haberes por cargo transitorio de mayor jerarquía presentado por la Sra. BELÉN RUIZ (Leg. 38.838) a su cargo de Preceptor a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat un cargo de Preceptor (Cód. 227) Titular con vencimiento y ejerció durante el período mencionado el cargo de Jefe de Preceptores (Código 223) de ese Colegio, según lo dispuesto por Resolución de la Dirección N° RDIR-2022-281-E-UNC-DIR#CNM (agregada al orden 13);

Lo informado al orden 17 por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal y al orden 33 por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HSC 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de sueldo y con cargo al citado dispositivo legal las inasistencias en que incurriera la Sra. BELÉN RUIZ (Leg. 38.838) a su cargo de Preceptor (Cód. 227) en el Colegio Nacional de Monserrat entre el 1° de junio y el 31 de julio de 2023, por ejercicio transitorio de un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Ruiz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv